



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOUO DE CIRCUITO
Amalfi, Antioquia, ocho (08) de junio mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	C 135
Asunto:	Ordena vincular tercero al proceso
Radicado:	Pertenencia 050313189001-2018/00108-00
Demandante:	Blanca Rosa Muñoz Zapata
Demandado:	Herederos Indeterminados de Ulpiano Tobón y otros

Analizando las contestaciones a la demanda allegadas por los señores Iván de Jesús Zea Giraldo, Kelly Johanna Hernández Melguizo y María Noelia Ceballos Rodríguez, se advierte que todos hacen referencia a que la señora Blanca Rosa Muñoz Zapata celebró contrato de compraventa y cesión de posesión material y mejoras con su hija Blanca Nury Velásquez Muñoz en septiembre 25 de 2014, autenticado en la notaría de Anorí.

Por lo anterior, en aras de evitar una futura nulidad, como quiera que las personas que contestaron la demanda como interesados en las resultas del proceso advirtieron del supuesto contrato de compraventa de posesión celebrado entre la demandante y la señora Blanca Nury Velásquez Muñoz, identificada con la cédula 43.160.298 de Itagüí, se hace indispensable vincular a esta última en el proceso, para garantizar su derecho a la defensa y contradicción, pues la sentencia que eventualmente se profiera podría afectarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi,

Resuelve:

Primero: Vincular al presente proceso de Declaración de Pertenencia a la señora Blanca Nury Velásquez Muñoz, identificada con la cédula 43.160.298, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

Segundo: Notificar de manera personal a la señora Nury Velásquez Muñoz, de conformidad a las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

Tercero: Correr traslado de la demanda a la vinculada por el término de veinte (20) días contados a partir de surtida la notificación personal en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

D.U.

Publicado en Estados Nro. 47 "Tyba",
en Junio 17 de 2021.

Daniel Alexis Usme Arango
Secretario